04 CONTRAT

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 615

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE LA ADENDA N° 01/2011 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS FIRMAS BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., EXIMPAR S.R.L. Y BIOANALISIS S.R.L, EN EL MARCO DE LA CVE N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS, GASES Y ELECTROLITOS".

Asunción, 7 de julio de 2011

VISTO:

El Memorándum D.G.G.I.E.S./D.G. N° 142/11, por el cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos de Salud, solicita la suscripción de la Adenda N° 01/11 a los Contratos N° 01/11, N° 02/11 y N° 03/11, suscritos con las firmas: Biotec S.R.L, Bioanálisis S.R.L., y Eximpar S.R.L, en el marco de la CVE N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS, GASES Y ELECTROLITOS"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en dicho Memorándum, el pedido de Adenda obedece a que el Dpto. de Contratos y Garantías, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita Adenda a los contratos suscritos con las firmas: BIOTEC S.R.L., BIOANÁLISIS S.R.L., y EXIMPAR S.R.L.

Que, asimismo, la Dirección de Planificación y Selección de Medicamentos, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita prórroga de la vigencia de los contratos mencionados precedente, hasta el 31 de diciembre de 2011, con el fin de cumplir con todas las obligaciones contractuales.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1331, de fecha 06 de julio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar la ampliación de vigencia contractual a través de la Adenda N° 01/2011 de los contratos suscritos con las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., BIOANÁLISIS S.R.L., y EXIMPAR S.R.L., en el marco de la CVE N° 01/2011 "ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS, GASES Y ELECTROLITOS", hasta el 31 de diciembre de 2011, conforme a los términos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

DIRE

03(TRES)

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 615

7 de Julio de 2011
Hoja N° 2

Artículo 2°. Autorizar a la Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir la Adenda N° 01/11 de los contratos con las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., BIOANÁLISIS S.R.L., y EXIMPAR S.R.L., previa extensión de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mns/lbm